

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 838** *MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES ESPECIALES CANOVES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) PERNALES ASISTENCIA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta Universal de socios de Movimientos y Transportes Especiales Canoves, Sociedad Limitada, celebrada el día 13 de enero de 2012, acordó la escisión parcial de la Compañía sin extinción de la misma, con segregación parcial de su patrimonio y reducción de su capital social, a favor de la Sociedad de nueva creación Pernelas Asistencia, Sociedad Limitada.

La nueva sociedad beneficiaria de la escisión parcial, se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio extinguido y adjudicado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Movimientos y Transportes Especiales Canoves, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Picanya, 13 de enero de 2012.- El Administrador único. Manuel Canoves Sánchez.

ID: A120002768-1